

CERIGUA, "Guatemala. Juzgado ordena cierre temporal de REPSA por seis meses", *Kaosenlared*, Barcelona, España, 18 de septiembre de 2015.

Consultado en:

<http://kaosenlared.net/guatemala-juzgado-ordena-cierre-temporal-de-repsa-por-seis-meses/>

Fecha de consulta: 14/09/2016.



Guatemala. Juzgado ordena cierre temporal de REPSA por seis meses



Por [Cerigua](#) Publicado el 18 Sep, 2015

El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Petén ordenó el cierre temporal de la empresa Reforestadora de Palma Africana (REPSA) por su presunta responsabilidad en la contaminación del río La Pasión, en el municipio de Sayaxché.

La suspensión temporal, que durará seis meses, fue solicitada por el Centro de Acción Legal, Social y Ambiental de Guatemala (CALAS) por el delito de contaminación industrial.

El Tribunal autorizó que durante este periodo el Ministerio Público (MP) realice las pesquisas necesarias en las instalaciones de REPSA y determine su responsabilidad en la contaminación del río La Pasión; a inicios de mayo pobladores de Sayaxché denunciaron la muerte de miles de peses en el afluente y culparon a la compañía de esta problemática.

Según el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) la contaminación causó la muertes de miles de ejemplares de aproximadamente 23 especies marinas, mientras que más de 5 mil familias, de unas 12 comunidades, han resultado afectadas, pues utilizan el río para la pesca artesanal y para abastecerse de agua.

A finales de julio el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) confirmó la existencia de un plaguicida conocido como Malathión en el río, sin embargo aún no se han deducido responsabilidades.

Un informe presentado posteriormente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) señala que REPSA no contaba con el Estudio de Impacto Ambiental para la siembra de palma africana y sin embargo, parte de los cultivos se encontraban en áreas protegidas.

El documento refiere que la compañía no cumple con el tratamiento adecuado para las aguas residuales, que son tóxicas, y carece de un plan de medidas de prevención y mitigación en caso de accidentes como rebalses o inundaciones de sus pozas.

Se informó además que por cada tonelada de aceite de palma que produce la empresa, se generan aproximadamente de 2.5 a 3.75 toneladas de desechos industriales.

<http://cerigua.org/article/juzgado-ordena-cierre-temporal-de-repsa-por-seis-m/>